PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FOLIO: 252

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO: LIC. DIEGO EMMANUEL GARCÍA AGUILERA

LUGAR DE LA COMISIÓN: EJIDO SAN NICOLAS TOLENTINO, MPIO. SAN NICOLAS TOLEN

PERIODO DE LA COMISIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2015

SINTESIS: SE REALIZO UNA PLATICA CON LOS INTEGRANTES DEL EJIDO SAN NICOLAS TOLENTINO CON LA FINALIDAD DE HACERLOS CONOCEDORES DE LOS COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
				37901	138.00	CONSUMO DE ALIMENTOS "DOÑA TERE", SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.	06/08/2015
				37901	300.00	CONSUMO DE ALIMENTOS "TIENDA DE CONVENIENCIA, SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.	06/08/2015
				37901	187.00	CONSUMO DE ALIMENTOS CENADURIA "EL PASO", MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO S.L.P.	06/08/2015
		SUBTOTAL:	0.00			SUBTOTAL:	*625.00*
					TOTAL:	*625.00*	

ATENTAMENTE	Vo. Bo.
LIC. DIEGO EMMANUEL GARCÍA AGUILERA	DR. ROBERTO JAIME HERNÁNDEZ BÁEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FOLIO: 253

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO: LIC. DIEGO EMMANUEL GARCÍA AGUILERA

LUGAR DE LA COMISIÓN: COMUNIDAD EL DURAZNO, ARMADILO DE LOS INFANTE, S.L.P

PERIODO DE LA COMISIÓN: 07 DE AGOSTO DE 2015

SINTESIS: SE CONFORMO EL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DE LA COMUNIDAD EL DURAZNO, MPIO. DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
				37901	138.00	CONSUMO DE ALIMENTOS "DOÑA TERE", LA CONCORDIA, ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.	07/08/2015
				37901	300.00	CONSUMO DE ALIMENTOS "TIENDA DE CONVENIENCIA, PARADITA DEL REFUGIO, ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.	07/08/2015
				37901	187.00	CONSUMO DE ALIMENTOS CENADURIA "EL PASO", MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.	07/08/2015
		SUBTOTAL:	0.00			SUBTOTAL:	*625.00*
					TOTAL:	*625.00*	

ATENTAMENTE	Vo. Bo.
LIC. DIEGO EMMANUEL GARCÍA AGUILERA	DR. ROBERTO JAIME HERNÁNDEZ BÁEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FOLIO: **254**

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO: LIC. DIEGO EMMANUEL GARCÍA AGUILERA

LUGAR DE LA COMISIÓN: EJIDO EL TAJO, MPIO. VILLA DE ARISTA, S.L.P.

PERIODO DE LA COMISIÓN: 10 DE AGOSTO DE 2015

SINTESIS: SE REALIZO UNA VISITA DE INSPECCIÓN AL C. JESUS RIOS LEON, TODA VEZ QUE SE ENCONTRO UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE EN EL DOMICILIO, SE ASEGURÓ UN TIGRE DE BENGALA TODA VEZ QUE NO CONTABA CON LA DOCUMENTACION QUE ACREDITARA SU LEGAL PROCEDENCIA.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
				37901	138.00	DESAYUNO "TACOS DOÑA TERE", VILLA DE ARISTA S.L.P.	10/08/2015
				37901	300.00	COMIDA FONDA LAS DELICIAS, VILLA DE ARISTA, S.L.P.	10/08/2015
				37901	187.00	CONSUMO DE ALIMENTOS PARADOR "LA ESTACION", VILLA DE HIDALGO, S.L.P.	10/08/2015
		SUBTOTAL:	0.00			SUBTOTAL:	*625.00*
					TOTAL:	*625.00*	

ATENTAMENTE	Vo. Bo.
LIC. DIEGO EMMANUEL GARCÍA AGUILERA	DR. ROBERTO JAIME HERNÁNDEZ BÁEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.